Asunción, 30 de Noviembre de 2021
DOC Nº 1390/21

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la Adenda Nº 02 al Contrato PR/DL N° 263/20, con la firma **CANTERO S.A.,** correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 12/2020 para el "**SERVICIO DE ENCAMISADO PARA MASA DE MOLIENDA PRE ZAFRA 2021",** con ID Nº 374.099, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 967/21, de fecha 15 de noviembre de 2021.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 02, de fecha 16 de noviembre de 2021, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/DL Nº 263/20 de fecha 15 de diciembre de 2020 hasta el 15 de julio de 2022, en el marco del Art. 55 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que permanecen invariables todas las cláusulas y condiciones del Contrato PR/DL Nº 263/20 suscrito entre las partes en fecha 15 de diciembre de 2020, con excepción de las modificaciones contempladas en la presente Adenda.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/832/2021 del 15 de noviembre de 2021, la Resolución PR/DL N° 967/21, la Adenda N° 02 de fecha 16 de noviembre de 2021, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones